



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado
Concejales Grupo socialista:
D^a. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borrás Diego
D^a Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández
D. Ángel Aceña Rivero
D^a. Alicia García Rincón
Grupo popular:
D. Manuel Alejandro Albalate Laguna
D^a. Cristina Peña Laguna
D^a. Beatriz Moreno Ortega
Secretaria
Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 21.00 horas del día 27 de agosto de 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste por ausencia

justificada D^a Alicia del Hierro Buitrago.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 5/2020), correspondiente a la sesión de fecha 30 de julio de 2020 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRABUENA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27/07/2020
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	28/07/2020
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	13/07/2020
Proyecto de Proyecto de Ordenanza	13/07/2020
Informe-propuesta de Secretaría	13/07/2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **unanimidad** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal Reguladora del control de residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal de Piedrabuena, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia DE Ciudad Real* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.piedrabuena.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.piedrabuena.es>].

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde expone que había cierta inquietud sobre la situación del Covid-19 en nuestro municipio, si bien ayer realicé un comunicado informando. Hasta la fecha en el Centro de Salud no dan información oficial sobre casos que se declaren individualmente, sólo si hubiese un brote se daría esta información. Por mi parte, como Alcalde, he llamado al Delegado de Sanidad y éste me traslada que desde el día 1 hasta el 24 de agosto sólo hay una persona declarada positiva por PCR, sin que exista hasta esa fecha brote alguno en Piedrabuena, considerándose que hay brote cuando varias personas de un mismo entorno, ya sea de ámbito familiar, laboral, ocio, etc., den positivo en COVID.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Por otro lado, según informe de la policía local hasta ahora no se veía celebrando el botellón, sin embargo, me ha llegado información a través de un concejal sobre la existencia de un botellón el pasado sábado, motivo por el que se han trasladado órdenes a la policía local y a la guardia civil para controlar y evitar este tipo de concentraciones de jóvenes.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el decreto nº 234 hasta el nº 254.

Queda enterada la Corporación.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No existen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del **grupo municipal del partido popular** se formulan los siguientes:

1. Paso de cebrá: Como ya hicimos en un pleno anterior, rogamos se ponga un paso de cebrá a la altura aproximada de a gasolinera GP Energía para unir la vía verde del campo de fútbol con la de San Isidro, siendo un peligro en la actualidad debido a la cantidad de gente que pasea a diario y sin un punto seguro para poder cruzar.
2. Vuelta al cole: Hemos visto en su último video las propuestas que lleva con el tema de la vuelta al colegio de los más pequeños y queríamos decir que nos parecen buenas medidas y que alguna de ellas como la limpieza constante por una persona del ayuntamiento de los baños y zonas comunes era una propuesta que traía nuestro grupo hoy al pleno. Queremos brindar una vez más todo nuestro apoyo y ayuda desde el grupo popular a cualquier medida o decisión que ayude a paliar los efectos de la COVID-19.

Por otro lado, también nos gustaría aportar una mejora a sus propuestas y es que si, por desgracia, vuelven los rebrotes y el confinamiento de los niños, se les facilite de algún



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

- modo la impresión de trabajos y fichas que se le envían telemáticamente, ya que muchos padres no tenían medios para imprimirlo en sus casas, además del coste que eso conlleva.
3. También queremos proponer que se haga público el estado sanitario en el que se encuentra Piedrabuena, como hacen gran parte de los ayuntamientos de la provincia, ya hemos visto en su video que lo ha hecho y le animamos a que lo siga haciendo cada mes, tanto si hay algún brote para que los ciudadanos extremen precauciones, como si no los hay para acallar rumores y tranquilizarlos.
 4. Limpiezas Piedrabuena: Hemos visto en los decretos de los últimos meses el pago mensual de 5.315,29 euros y 666,54 euros a la empresa Limpiezas Piedrabuena por la limpieza de los edificios municipales y del juzgado y campo de fútbol. Nos preguntamos si en los meses de pandemia en los que los edificios han estado cerrados, se ha seguido limpiando o por lo menos con la misma frecuencia, ya que todos los meses se paga lo mismo.
 5. Calle Ruperto Villaverde: Hemos visto movimientos de limpieza y ediciones en el terreno que adquirió el Ayuntamiento en el final de la calle Ruperto Villaverde y queríamos saber qué tenéis pensado hacer ahí.
 6. Superávit del Ayuntamiento: ¿Actualmente el Ayuntamiento de Piedrabuena dispone de superávit? Si es así, ¿se va a poner a disposición del Gobierno Central?

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- En relación con el cruce y el paso de cebra se puede solicitar a la diputación provincial, como titular de esa carretera, que ponga un paso de cebra, así como señalización luminosa que garantice la seguridad de los viandantes.
- Se agradece que gusten las medidas adoptadas en relación con la limpieza de los colegios.
- Sobre el punto para realizar fotocopias de los trabajos del colegio de los niños en el caso de estar confinados, no lo ve en general muy conveniente, ya que sería difícil controlar la aglomeración de personas. Otra cosa es que se plantee una modificación de la ordenanza



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

reguladora de ayudas sociales o se saque una convocatoria específica para ayudas de material escolar para personas más necesitadas.

- En cuanto a las facturas de Limpiezas Piedrabuena, los edificios han estado cerrados al público, pero se han seguido limpiando, incluso con obligación de reforzar la limpieza con motivo del COVID.
- Sobre la calle Ruperto Villaverde, hay un solar que se ha limpiado y se ha acondicionado para dejarlo en condiciones de seguridad y salubridad adecuadas, y así facilitar el desbroce, pero mediciones no se han hecho.
- Por último, en relación con los remanentes de tesorería, estimamos que tendremos más o menos un millón y medio, y un superávit de un millón. De momento no tengo pensado qué se va a hacer. La propuesta del Gobierno Central mejora la que tenemos, ya que permite utilizar esos remanentes, nos devolverían un 35% como ingresos no financieros para gastarlo y que no compute en la regla de gasto, y lo prestado lo devolverían en 10 años. NO obstante, es voluntario para los Ayuntamientos y en principio no es una idea que nos entusiasme.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 40 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla